



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/019/2014-P.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, CUMPLIMIENTO DE LA
VISTA Y AGRÉGUESE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el catorce de julio de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

QUMR/BERR/NSC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/019/2014-P.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, CUMPLIMIENTO DE LA VISTA Y AGRÉGUESE.

Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de julio de dos mil veinticinco.¹

VISTO el escrito suscrito por Angélica Chávez Hurtado, representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² recibido el once de julio en la Oficialía de Partes del Instituto, registrado con el folio 1040, de cuyo contenido se advierte que ratificó la dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil proporcionados mediante escrito de folio 1008; con fundamento en los artículos 55, 56 y 63, fracción XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; se **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y agréguese. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, en una foja con texto por un solo lado y una hoja de acuse de la Oficialía de Partes, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Cumplimiento de la vista. Se tiene a la representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto, dando cumplimiento a la vista ordenada en el proveído del cuatro de julio, en razón de haber ratificado la cuenta de correo electrónico; en consecuencia, las notificaciones de las convocatorias a sesiones de los órganos colegiados de este Instituto le serán practicadas de manera electrónica en la cuenta señalada en el escrito de referencia, en términos del artículo 55, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto.

Notifíquese por estrados del Consejo General el presente proveído, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

OUMR/BERR/NSC

¹ Las fechas que se señalan en lo subsecuente, salvo mención de año diverso corresponden a dos mil veinticinco.

² En adelante el Instituto.